

Quito, 23 de noviembre de 2017
EPMMQ-GG-1790-2017

*BASE PEDIDOS DE
INFORMACIÓN,
EDUARDO*

[Signature]

Ingeniero
Carlos Páez Pérez
CONCEJAL
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Presente

2017-177741 .

De mi consideración:

En atención a su oficio No. 406-CPP-2017 de 30 de octubre de 2017, en el cual solicita a la EPMMQ, se remita información concerniente a la ejecución de los contratos suscritos para el desarrollo del proyecto de la "Fase 2 de la Primera Línea del Metro de Quito-PLMQ", me permito informar lo siguiente:

- Respecto del numeral 1 de su comunicación, debo informar que conforme los términos del Contrato suscrito con el Consorcio GMQ, el plazo de ejecución de los servicios de Consultoría, estuvo pactado en 45 meses a partir del 17 de julio de 2013, con lo cual la finalización del mismo estaba prevista para el 17 de abril de 2017.

Cabe indicar que de conformidad con los términos del contrato suscrito, durante la ejecución del mismo, el Consorcio GMQ ha prestado los servicios comprometidos y presentado los informes correspondientes con objeto de que se puedan certificar la liquidación económica mensual.

Con ocasión de atender varios asuntos de interés prioritario para el proyecto, se ha acordado con el Consultor, la prórroga del contrato, trasladando la fecha de finalización del mismo hasta el 30 de noviembre de 2017. Es fundamental señalar que esta ampliación del tiempo de servicios, no ha tenido contraprestación económica adicional al monto original del contrato; habiéndose claramente establecido de este modo en las autorizaciones de aprobación de las prórrogas. Así también, el Consultor ha presentado la renovación de las garantías bancarias para el Fiel Cumplimiento del Contrato, por todo el período prorrogado.

Al momento y en razón de que las funciones de la Gerencia de Proyecto, no pueden ser asumidas por ninguno de los restantes Contratistas que intervienen en el desarrollo del proyecto, se está gestionando la suscripción de un nuevo Contrato, de conformidad con los términos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), entidad a cargo del financiamiento del referido contrato.

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 28 NOV 2017 Hora 18:15

Nº. HOJAS 57
Recibido por: [Signature]

EPMMQ-GG-1790-2017

Página 2

- Acerca de su solicitud sobre la situación de las garantías presentadas por el Consorcio Línea 1, constructor de las obras de la Fase 2 de la PLMQ, de conformidad con la normativa pertinente y los términos del contrato suscrito por la Alcaldía Metropolitana, me permito informar que todas las garantías solicitadas se encuentran vigentes y en custodia del Beneficiario de las mismas, esto es el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en la persona de la Tesorería Metropolitana.

La EPMMQ, de conformidad con las disposiciones de la Ordenanza Metropolitana No 237 sancionada el 27 de abril de 2012, reformada por la Ordenanza Metropolitana No 383 sancionada el 02 de abril de 2013, realiza permanentemente el seguimiento que corresponde para garantizar la vigencia y oportuna renovación de las pólizas a su vencimiento, de conformidad con la legislación pertinente.

- De conformidad con las funciones y atribuciones establecidas a la EPMMQ en la referida Ordenanza Metropolitana No 287, reformada por la Ordenanza No 383, y el alcance de los contratos de consultoría para la Gerencia de Proyecto y la Fiscalización de las obras de la Fase 2 de la PLMQ, suscritos con el Consorcio GMQ y Metro Alianza Consorcio, hasta la presente fecha la figura contractual de "*El Ingeniero*" ha sido asumida de forma conjunta entre las tres entidades descritas, lo que ha permitido el adecuado funcionamiento y dirección de las obras.

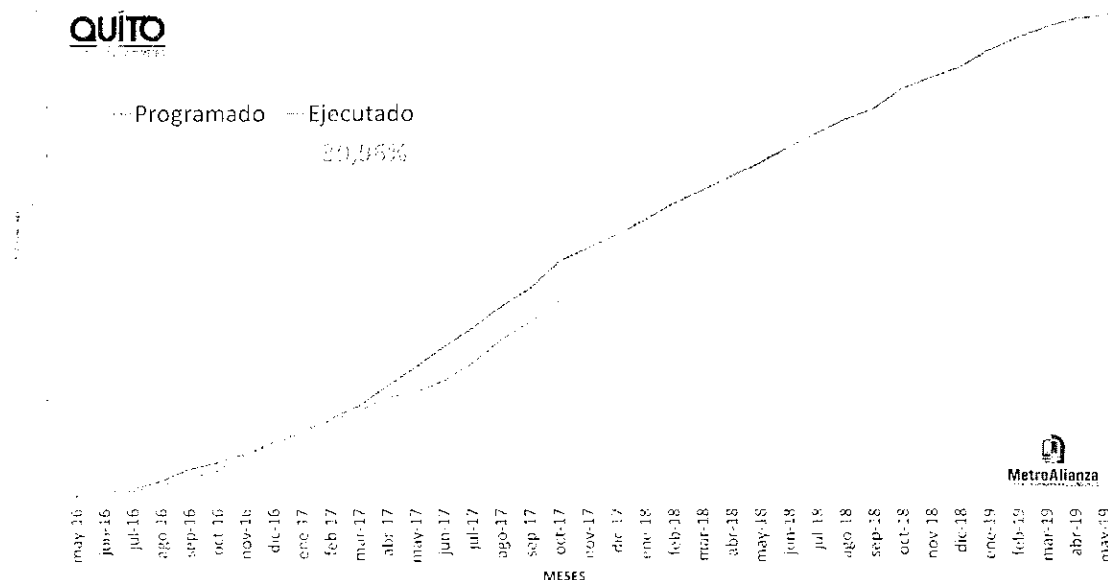
No obstante, y en razón de tratarse de un tema de extrema importancia para la consecución de los objetivos del proyecto y la resolución de eventuales controversias, la EPMMQ se encuentra desarrollando una consultoría especializada en contratación FIDIC (modelo establecido en el contrato) para la determinación de las responsabilidades de cada uno de los actores del proyecto de cara a las indicadas para "*El Ingeniero*", figura existente en este tipo de contratos, pero ausente en nuestra legislación, de tal manera que se puedan armonizar las competencias y se establezcan las recomendaciones y directrices a ser asumidas para la adecuada ejecución del contrato de construcción.

- De conformidad con lo indicado por la Fiscalización en el informe correspondiente al mes de octubre de 2017 (en revisión), se han establecido las siguientes curvas de avance hasta el 20 de octubre de 2017:

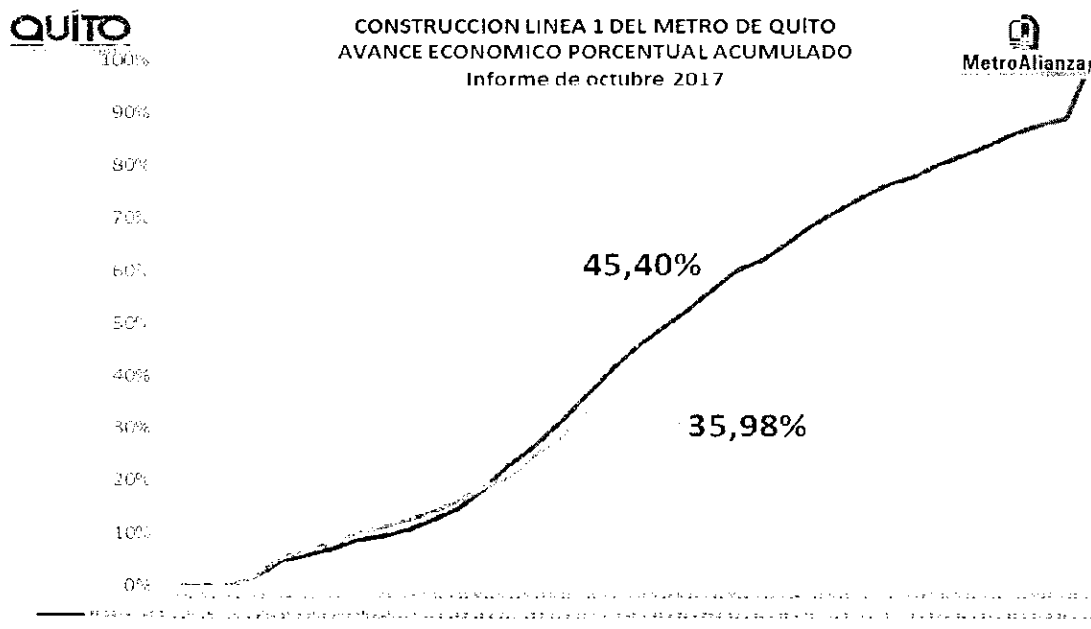
EPMMQ-GG-1790-2017

Página 3

Avance Físico



La certificación de pago provisional de octubre de 2017, se encuentra en revisión, por tanto, aún no se dispone de datos definitivos. La tabla siguiente, presenta los valores ejecutados hasta la certificación de pago provisional de septiembre de 2017 (35,98%) y la programación vigente hasta el mes de octubre de 2017.



EPMMQ-GG-1790-2017

Página 4

A la fecha y con ocasión de ajustar el cronograma a la realidad presente del proyecto, el Contratista, la Fiscalización, la Gerencia del Proyecto y EPMMQ, están trabajando en actualización del mismo; sin embargo, de manera oficial, el cronograma vigente corresponde a la que fuera aprobado con fecha 31 de enero de 2017, remitida a su despacho, tal como se refiere en su comunicación.

Cabe destacar que el avance indicado en los gráficos precedentes se refiere únicamente a la Fase II y por tanto no incluye el avance de las obras ejecutadas en la Fase I.

- A su solicitud de disponer de una copia de los 3 últimos informes de la Fiscalización, adjunto al presente sírvase encontrar un CD-ROM con los archivos digitales de los informes de Metro Alianza Consorcio que han sido aprobados por la Administración del Contrato.
- Acerca del avance de las obras de la estación San Francisco, debo indicar que el detalle de las actividades constructivas, se encuentra descrito en los informes de la Fiscalizadora.

En cuanto al seguimiento de las actividades de monitoreo arqueológico y patrimonial, me permito señalar dicho monitoreo se realiza de manera permanente durante las obras de construcción de la estación San Francisco. El monitoreo arqueológico es una actividad de seguimiento sistemático que tiene por objeto el prevenir y/o evitar daños no considerados dentro de las áreas muestreadas durante el Programa de Rescate Arqueológico realizado entre mayo y septiembre de 2016. La Contratista, Consorcio Línea 1, mantiene un monitor permanente en cada frente de obra, incluyendo San Francisco, de tal manera que todo material extraído sea inspeccionado por dicho monitor.

Así también, Metro Alianza Consorcio de acuerdo a sus obligaciones contractuales, cuenta con un Fiscalizador de Arqueología y Patrimonio, que realiza el seguimiento correspondiente de estas actividades, en coordinación con la Gerencia de Responsabilidad Social y Ambiental de la EPMMQ.

Durante el monitoreo se emplean procedimientos operativos y registros de control para el manejo en el campo. En caso de que exista un hallazgo, este es registrado tridimensionalmente, mediante la ubicación de coordenadas GPS, e intensiva documentación fotográfica. Además, se recupera todo el material encontrado y al final se elabora un mapa de hallazgos de acuerdo a una categorización planteada por la empresa encargada del monitoreo. El material recuperado es inventariado, clasificado y una muestra representativa es analizada.

EPMMQ-GG-1790-2017

Página 5

Para su conocimiento y demás fines pertinentes, se adjuntan en archivo digital los Informes de avance del monitoreo arqueológico de la "Línea 1 del Metro de Quito", correspondientes al periodo comprendido entre diciembre 2016 a octubre de 2017 en la estación San Francisco.

Atentamente,



Mauricio Anderson

GERENTE GENERAL

Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito.

Adjunto: CD-ROM con la información indicada.

cc: Abogado Diego Cevallos, Secretario General del Concejo